Escritura No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 34 QUITO

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

AGRICOLA ENTRERIOS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

FM

DI COPIAS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Diecisiete (17) de FEBRERO del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: el señor JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "AGRICOLA ENTRERIOS S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a

celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGRICOLA ENTRERIOS S.A.", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Instrumento de modificación de objeto social y reforma de estatutos de la Compañía "AGRICOLA ENTRERIOS S.A.", el señor JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado según documento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empresario privado, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "AGRICOLA ENTRERIOS S.A.", fue legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de enero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y tres de enero del dos mil ocho se constituyó la compañía AGRICOLA ENTRERIOS S.A., con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. b) Luego se realizó un Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito el veinte y nueve (29) de mayo de dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Concordia el trece (13) de Enero del dos mil once (2011). **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con fecha Trece (13) de Octubre de dos mil diez (2010), tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ENTRERIOS S.A., cuya Acta se adjunta al presente instrumento como habilitante. En la mencionada Junta los accionistas deciden por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía, modificando su objeto social, con lo cual se eliminó el numeral ocho (8) del artículo segundo de los estatutos quedando de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO.-La Compañía tiene por objeto social el siguiente: 1.- La producción, comercialización, exportación, mantenimiento, transformación en todo lo que se refiere a la producción animal y agrícola (agropecuaria) entre las cuales podrán contemplarse la palmicultura, floricultora, vegetales, legumbres, ganadera, avícola, porcina, entre otras. 2.- Importar, exportar, comercializar todo tipo de productos químicos y maquinaria de todo lo referente con la producción y comercialización de su objeto social. 3.- El desarrollo, producción y comercialización de productos y prestación de servicios en todo lo relacionado con sistemas y equipos de información y control de procesos en las áreas

industrial y comercial. 4.- La compañía podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el procesamiento de aceites vegetales. 5.- La importación, exportación, fabricación, comercialización de productos terminados e intermedios que sean de madera, metal, plásticos y de aquellos que se utilizan en actividades agrícolas y ganaderas. 6.- La representación de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras para dar cumplimiento con el objeto de la Compañía. 7.- Prestar los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En consecuencia el señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AGRICOLA ENTRERIOS S.A., declara bajo juramento que la compañía a la cual representa, a la fecha de la escritura hasta a la actualidad, no es contratista del estado ni de ninguna otra de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes al presente instrumento: a) El nombramiento del Señor JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ como Gerente General de la Compañía AGRICOLA ENTRERIOS S.A., b) El Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en la que se aprueba la Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la misma. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ENTRERIOS S.A.

Hoy miércoles 13 de octubre de 2010, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en el numero S/N en el margen izquierdo del km 21, del cantón la Concordia, Provincia de Esmeraldas, sin previa convocatoria con fundamento en los previsto en el art 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA ENTRERIOS S.A, las siguientes personas:

- El señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez, en representación de 360.000 acciones
- El señor Ricardo José Alzamora Endara, en representación de 270.000 acciones.
- El señor Roberto Xavier Alzamora Endara, en representación de 270.000 acciones.

Preside la presenta junta General la señora Sylvia Noemi Endara Peñaherrera en su calidad de Presidenta de la Compañía y como secretario actúa el señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez, Gerente General de la misma.

Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, en vista de que se encuentra representado todo el capital pagado de la Compañía, para tratar los siguientes temas del orden del día.

1. **Reforma del objeto social de la compañía;**

Se procede entonces a deliberar el primer orden del día.

1.- Reforma del Objeto social de la Compañía.

El presidente de la junta manifiesta que en razón de que existen actividades en los estatutos que la compañía no está ejerciendo en la actualidad, es necesario eliminar el numeral 8 del articulo segundo de los estatutos referente al objeto social. Por lo indicado el presidente pone en consideración de la Junta General el objeto social con sus reformas con el siguiente texto;

**ARTICULO SEGUNDO*

La Compañía tiene por objeto social el siguiente:

1. *La producción, comercialización, exportación, mantenimiento, trasformación en todo lo que se refiere a la producción animal y agrícola (agropecuaria)entre las cuales podrán contemplarse la palmicultura, floricultura, vegetales, legumbres, ganadera, avícola, porcina, entre otras.*

2. *Importar, exportar, comercializar todo tipo de productos químicos y maquinaria de todo lo referente con la producción y comercialización de su objeto social.*
3. *El desarrollo, producción y comercialización de productos y prestación de servicios en todo lo relacionado con sistemas y equipos de información y control de procesos en las aéreas industrial y comercial.*
4. *La compañía podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el procesamiento de aceites vegetales.*
5. *La importación, exportación, fabricación, comercialización de productos terminados e intermedios que sean de madera, metal, plásticos y de aquellos que se utilizan en actividades agrícolas y ganaderas.*
6. *La representación de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras para dar cumplimiento con el objeto de la Compañía.*
7. *Prestar los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas.*

La propuesta es analizada por los accionistas, luego de lo cual se aprueba de manera unánime la reforma del artículo segundo de los estatutos de la compañía en base al texto propuesto por la Presidenta de la Compañía.

Además los accionistas autorizan al Gerente General para que inicie todos los tramites y gestiones legales para la reforma del objeto social, que implica la correspondiente reforma al estatuto, hasta el perfeccionamiento de las escrituras correspondientes.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las diez horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

Sylvia Noemi Endara Peñaherrera.
Presidenta

Jaime Roberto Alzamora Cordovez
Secretario Gerente General-Accionista

Ricardo Jose Alzamora Endara
Accionista

Roberto Xavier Alzamora Endara
Accionista.

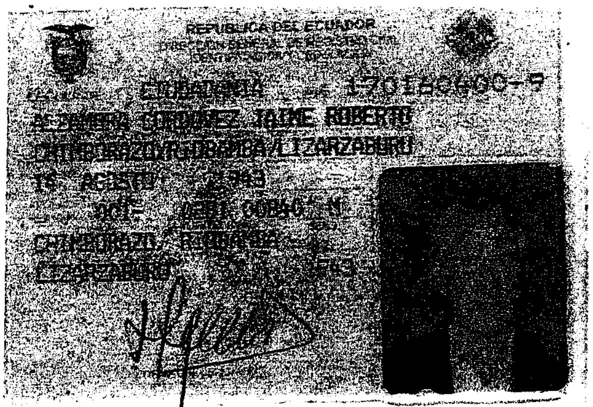
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
170180400-9
ALZAMORA CORDOVEZ JAIME ROBERTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

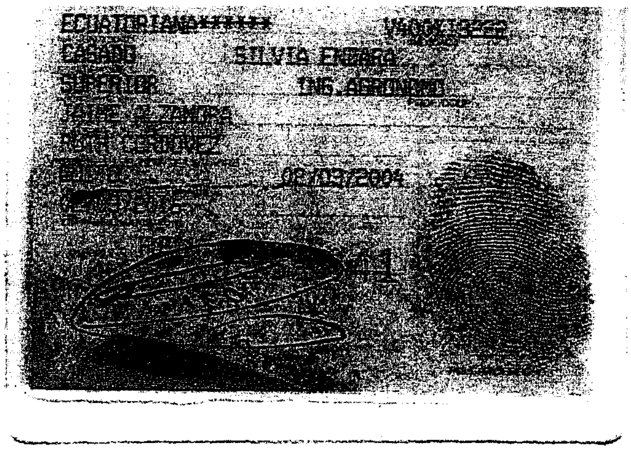
ECUATORIANA******
CASADO
SILVIA ENDARA
SUPERIOR
ING.AGRONOMO
02/03/2004

Quito, 30 de septiembre del 2010

Ingeniero
Jaime Roberto Alzamora Cordovez
Cuidad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 30 de septiembre del 2010, se eligió a Usted **Gerente General** de la Compañía AGRICOLA ENTRERIOS S.A, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria cuadragésima del cantón Quito el 3 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de enero del 2008.

La Compañía cambio de domicilio mediante la escritura otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado el 29 de mayo del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quininde el 3 de diciembre del 2009.

El plazo de este nombramiento es de 5 años contados desde el momento en que se le eligió anteriormente.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. AGRICOLA ENTRERIOS S.A

Sylvia Noemi Endara Peñaherrera
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AGRIGOLA ENTRERIOS S.A

Quito, 30 septiembre del 2010

Ing. Jaime Roberto Alzamora Cordovez
CC. 170160400-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1013 del Registro de Nombramientos Tomo 1 # 49
La Concordia: 13/01/2011
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Mario Fuentes Ramos
REGISTRADOR DE LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el Doctor Juan José Salgado, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil ciento cincuenta y ocho (5158). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ
c.c. 170160400-9
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA ENTRERIOS SOCIEDAD ANONIMA

La Notaria:

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGRICOLA ENTRERIOS S.A.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 09 DE MARZO DEL 2011.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001236, de fecha diez y siete de Marzo del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía " AGRICOLA ENTRERIOS S.A..", de fecha diez y siete de Febrero del año dos mil once, la aprobación de la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 22 de Marzo del 2.011.-

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

ZÓN: Mediante resolución Numero SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001236, de fecha diecisiete de Marzo del dos mil once, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, resuelve **APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ENTRERIOS S.A.**, en los términos constantes en la escritura otorgada el diecisiete de Febrero del dos mil once, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito. Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada Compañía, otorgada ante mí, el tres de Enero del año dos mil ocho.- Quito, a cuatro de Abril del año dos mil once.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA CONCORDIA

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda **inscrita** la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DE OBJECTO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **AGRICOLA ENTRERIOS S.A.,** que fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías con el No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001236, con fecha 17 de Marzo del 2011, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito. He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Tomo 2, repertorio(s)-1407, Registro del Libro Mercantil 68

Lunes, 18 de Abril del 2011, 17H: 00

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL "LA CONCORDIA"

K1994A2001

DR. MARIO FUENTES RAMOS.
EL REGISTRADOR DE LA CONCORDIA
Dr. Mario Fuentes Ramos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Rp.-
Magdalena Rosado

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

008

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 202 del Registro Mercantil de veinte y tres de enero del año dos mil ocho, a fs 188 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"AGRICOLA ENTRERIOS S. A. "***, otorgada el 17 de febrero del 2.011, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPTE.Q.001236** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de marzo del 2.011.- Quito, a tres de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 202 del Registro Mercantil de veinte y tres de enero del año dos mil ocho, a fs 188 vta., Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPTE.Q.001236** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de marzo del 2.011.- Quito, a tres de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

RG/lg.-